



Resolución Jefatural No. 44-92-AGN/J.

Lima, 03 MAR. 1992

CONSIDERANDO :

Que, habiéndose aprobado las Resoluciones Jefaturales Nos. 345 y 346-91-AGN/J del Ejercicio Presupuestal 1991 por la Fuente de Financiamiento Ingresos Propios Ley No. 25074 Jockey Club, se aprecia un error en las partes resolutivas que es necesario subsanar;

De conformidad con la Ley No. 25074 artículo 50 y 52 de la Ley No. 25303 Presupuesto del Sector Público para 1991, Decreto Supremo No. 013-90-JUS, Resolución Ministerial No. 703-90-JUS; y artículo 99 Decreto Supremo No. 006-67-SC; y

Con la visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Planificación y Presupuesto y de Administración.

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- MODIFICAR en vías de regularización las Resoluciones en mención en lo que a continuación se indica en el artículo primero respectivamente prevaleciendo el resto del texto original:

RESOLUCION JEFATURAL No. 345-91-AGN/J (28.11.91)

Dice

<u>ASIGNACION</u>	<u>IMPORTE</u>
08.00 OBRAS	S/. 90.00

Debe Decir

<u>ASIGNACION</u>	<u>IMPORTE</u>
08.00 OBRAS	<u>90.00</u>
01 Por Administración Directa	90.00

RESOLUCION JEFATURAL No. 346-91-AGN/J (12.12.91)

Dice

<u>ASIGNACION</u>	<u>IMPORTE</u>
08.00 OBRAS	90.00

Debe Decir





Resolución Legislativa No. 11-92-AGN/1

ASIGNACION	CONSIDERANDO	IMPORTE
08.00 OBRAS		S/. 90.00
01 Por Administración Directa		90.00

Artículo Segundo.— TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General, a la Dirección General de Presupuesto Público y a la Oficina General de Presupuesto y Planificación del Ministerio de Justicia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
 Dra. Ana Leticia Carrero
 JEFA
 del Archivo General de la Nación

RESOLUCION LEGISLATIVA No. 11-92-AGN/1 (28.11.91)

IMPORTE	ASIGNACION	Debe Decir
90.00	08.00 OBRAS	Debe Decir
90.00	08.00 OBRAS	Debe Decir